

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22563 PONTEVEDRA

Edicto.

D. José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 0000102/2014 y NIG número 36038 47 1 2014/0000181 se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2014 auto de declaración de concurso necesario a la sociedad mercantil Famvotivan, S.L., con CIF B36855278, cuyo centro de intereses principales lo tiene en carretera general de Tuy-La Guardia, sin número, Forcadela.

2º.- Se ha acordado la suspensión del ejercicio por el deudor Famvotivan, S.L. de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado don Antonio Ferreño Seoane, con D.N.I. número 13.303.087W, mayor de edad, con domicilio profesional en Avenida García Barbón, número 63, 3.º B, 36201 Vigo, teléfono 986862663, fax 986119596, email famvotivan@gmail.com.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 10 de junio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140032489-1